



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2019

Expte. N° 17.030/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota N° 228-B/18 de la Comisión de Becas, por la cual propone el incremento de los montos de Becas que otorga esta Universidad.

QUE a fs. 4 y 7 la DIRECCIÓN DE BECAS informa los requisitos académicos que deben cumplir los postulantes a becas para el año 2019 y los montos de Becas sugeridos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar los nuevos montos para las Becas 2019 correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD, de acuerdo al siguiente detalle:

- BECA "A" o TOTAL \$ 2.600,00
- BECA "B" o PARCIAL \$ 1.900,00
- BECA "B" – INGRESANTES \$ 1.500,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0419-2019